

SANTA CRUZ, 10 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar traspaso de fondos desde la cuenta de Revitalización BCI N° 56119712, a la cuenta corriente Servicios de Educación N° 56119879; Por un monto de \$46.493.072. Debido a una inobservancia al momento de girar el decreto N°17001510, el que erróneamente se decretó con la cuenta corriente de Educación.

DECRETO EXENTO N° 2147

01. **GÍRESE** al Administración Servicios de Educación, Cta. Cte. N° 56119879 la suma de \$46.493.072.- (cuarenta y seis millones cuatrocientos noventa y tres mil setenta y dos), de acuerdo a lo señalado en el considerando.
02. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.025, del Presupuesto de Educación Vigente, con cargo a Revitalización.
03. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
04. Por orden del Señor Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (2)
- Transparencia (1)
- Control (1)